



Cartagena de Indias D. T., y C; 23 de septiembre de 2022
DTAF- OF- EX 108 23-09-2022

Doctor
JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector
Institución Universitaria Mayor de Cartagena
Ciudad.

Asunto: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2021

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022, practicó Auditoria Financiera y de Gestión a la entidad a su cargo, con el propósito de evaluar la situación Financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las notas, y determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia 2021.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

MIGUEL MARTINEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexos: Cuarenta y ocho (48) folios
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo
Auxiliar Administrativo (e)





CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
VIGENCIA - 2021.**

INFORME FINAL

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.
Septiembre de 2022**



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co

1



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

WILMER SALCEDO MISAS
Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

ALBERTO PRETELT GARCÍA
Líder de auditoría

MARIANO GUERRERO VÁSQUEZ
Auditor-Apoyo contable

GERMAN VENENCIA PATERNINA
Auditor-Apoyo técnico de obras





TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES.	4
2.	Sujeto de Control y Responsabilidad	4
3	Responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena	5
4	OBJETIVO GENERAL	6
4.1	Objetivos Específicos	6
5	OPINIÓN FINANCIERA 2020	7
5.1	Fundamentos de Opinión	7
5.1.1	Opinión limpia	9
5.2	OPINION DEL PRESUPUESTO 2021	10
5.2.1	Fundamentos de Opinión	10
5.2.2	Opinión Limpia	10
5.3	Concepto Sobre la gestión de la Inversión y del Gasto	10
5.4	Opinión sobre los estados contables – limpio o sin salvedades	12
6	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021	13
6.1	Fundamento del Concepto	13
6.1.1	Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)	13
6.2	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	14
6.3	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORA	14
6.4	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	15
6.5	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	16
7	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	16
8	DENUNCIAS FISCALES	17
9	MUESTRA DE AUDITORÍA	18
10	RELACIÓN DE HALLAZGOS	18
11	CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	20
12	ANEXOS	21



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO

Rector

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

Dirección Centro Cr3#35-95, Calle La Factoría, Cartagena Bolívar

Asunto: Informe final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado Rector:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la Institución Universitaria Mayor De Cartagena, para la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias mediante la Resolución 075 de 03 de marzo de 2021, este informe final de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la resolución 533 del 2015, la Institución Universitaria Mayor De Cartagena, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.





3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es obtener una seguridad razonable que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 075 de 03 de marzo de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CDC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, porque el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.





- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las Observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

4. OBJETIVO GENERAL

Emitir opinión sobre los estados financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación de los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos) de la vigencia 2021, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y por ende determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

4.1 Objetivos específicos

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.
- Evaluar el plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Analizar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario la vigencia auditar, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en cada una de las operaciones ejecutadas por el sujeto de control. De igual forma, los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición la vigencia auditar.
- Emitir pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al FENECIMIENTO de la misma, una vez se opine sobre los estados financieros y se conceptúe sobre la gestión.





5. OPINIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL 2021

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, que comprenden el balance general, Estado de resultado, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

5.1 Fundamento de la opinión financiera

La materialidad o importancia relativa es la cifra o cifras determinadas por el equipo auditor que señalan las posibles incorrecciones o errores materiales en los Estados Financieros en su conjunto o en determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

Un hecho es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, y su conocimiento o desconocimiento puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

En la realización de la auditoría a los Estados Financieros el equipo auditor tiene como objetivo obtener una seguridad razonable, que dichos Estados Financieros en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error, permitiendo al equipo auditor, por tanto, expresar una opinión sobre si los Estados Financieros están preparados, en todos los aspectos materiales. (NIA 320).

Las incorrecciones son la diferencia entre lo que debía ser considerando el marco normativo y lo que se encontró en la realidad; pueden ser el resultado de:

- a) una inexactitud al recoger o procesar los datos a partir de los cuales se preparan los Estados Financieros;
- b) una omisión de una cantidad o de una información a revelar;
- c) una estimación contable incorrecta por no considerar hechos o por una interpretación claramente errónea de ellos;
- d) juicios de la dirección en relación con estimaciones contables que el auditor no considera razonable o la selección y aplicación de políticas contables que el auditor considere inadecuadas.

Las incorrecciones materiales debidas a fraude están determinadas con la acción subyacente que da lugar que la incorrección de los estados Financiero sea intencionada. Las incorrecciones intencionadas son aquellas debidas a información financiera fraudulenta y las debidas a una apropiación indebida de activos.

Las imposibilidades surgen de aquellas circunstancias que no permiten obtener la evidencia suficiente y adecuada y que pueden tener su origen en las limitaciones al trabajo y en la existencia de múltiples incertidumbres.





Materialidad de Planeación Cuantitativa

Para la Materialidad Cuantitativa tomamos como base el activo total debido a que estos representan y reflejan la totalidad de los bienes y propiedades de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias. A través del aplicativo PT 09 - AF_Materialidad, determinamos el porcentaje a aplicar a la base, en este caso al Total del Activo, en el rango comprendido entre el 2% y el 3%. Para el caso de la auditoría financiera de la vigencia 2021, tomamos el 2% de acuerdo con el resultado previo de las consideraciones y antecedentes:

Bases para tener en consideración

Bases	Monto
Activos	\$ 61.251.531.780,00
Pasivos	\$ 2.970.745.008,00
Patrimonio	\$ 58.280.786.772,00
Ingresos	\$ 17.899.846.598,00
Gastos	\$ 10.885.519.115,00
Superávit o déficit	\$ 7.014.327.483,00
Margen Bruto	13,28%

Ayudas de antecedentes para seleccionar un porcentaje

Opinión auditoría anterior	Calificación Control Interno auditoría anterior	Fenecimiento de la cuenta auditoría anterior	Riesgo combinado de la auditoría actual	Diseño del control de la auditoría actual
Sin salvedades	Eficiente	Fenecida	Medio	Eficiente
1	1	1	2	1
SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE A ESCOGER			
6	Entre 2,0% y 3,0%			

Nivel 1 (5 - 7 Puntos)	Mejor calificación
Nivel 2 (8 - 11 Puntos)	Calificación intermedia
Nivel 3 (12 - 15 Puntos)	Peor calificación

BASE SELECCIONADA	Monto	%	MP CUANTITATIVA
ACTIVO	61.251.531.780	2,00%	1.225.030.636

Fuente: PT 09_AF MATERIALIDAD

Materialidad de Planeación Cualitativa

Para la materialidad Cualitativa se toman los criterios cualitativos que para el caso de la materialidad financiera son los siguientes:





Criterio cualitativo	Condición de la operación, transacción, saldo o circunstancia para que sea material		Nivel aceptado de MP
De Cantidad	Efectivo y Equivalente de Efectivo sin conciliar	15.527.538.401	776.376.920
Revelacion	Inversiones sin información adicional para determinar su costo	28.255.424	1.412.771
De Cantidad	deterioro de cartera sin información sobre su cálculo	611.482.895	30.574.145
Imposibilidad incertidumbre	Propiedad planta y equipos sin información de registros que permita determinar su existencia real	44.732.061.096	2.236.603.055
Revelación	Las notas a los Estados Financieros no revelan información adicional que cumpla con las características de: Utilidad, Pertinencia, Claridad, Objetividad, Confiabilidad, Integridad,	0	-
Revelación	Provisión Demandas y Litigios sin información adicional para su base de calculo y probabilidad de ocurrencia	19.684.590	984.230

Fuente: PT 09_AF MATERIALIDAD

Materialidad de Ejecución ME

La ME considera las cifras por debajo del nivel o niveles de importancia relativa para las transacciones, saldos contables o información a revelar, de acuerdo con la Materialidad de Planeación Cualitativa.

%	Concepto rubro	Valor	ME
60%	General	\$ 1.225.030.636	735.018.381
60%	Efectivo y Equivalente de Efectivo	776.376.920	465.826.152
60%	Inversiones	1.412.771	847.663
60%	Deterioro de cartera	30.574.145	18.344.487
60%	Propiedad planta y equipos	2.236.603.055	1.341.961.833
60%	Provisión Demandas y Litigios	984.230	590.538

Fuente: PT 09_AF MATERIALIDAD

Nivel de Incorrecciones claramente Insignificantes

Determina los montos que, por debajo de este valor evaluados por cualquier criterio, ya sea tamaño, naturaleza o circunstancias, son claramente inmateriales y en el acumulado tales valores no serían considerados en la evaluación general de las incorrecciones.

%	Valor tipo cuantitativo	Descripción tipo cualitativo
0,1%	\$ 1.225.031	Incorrecciones de presentación y/o circunstancias que no tengan impacto material en las cifras de los estados financieros

Fuente: PT 09_AF MATERIALIDAD

Estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros, al no sobrestimar, ni subestimar los mismos, solo se presentan por inconsistencia en la revelación de las cuentas 1386 y 3110.

5.1.1 Opinión limpia o sin salvedades

La opinión de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, es que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para





entidades de gobierno, que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2 Fundamentos de la opinión sobre el presupuesto 2021

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado el presupuesto de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el acto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el acto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, evidenció, que se cumplieron los principios del presupuesto establecidos en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo N° 20 del 18 de diciembre de 2019, permitiendo que las etapas planeación, ejecución, control y evaluación tuvieran un desempeño de forma eficiente.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de esta Contraloría, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Distrital de Cartagena ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La





Contraloría Distrital de Cartagena de Indias considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionadas con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Sin Salvedades o Razonable**

Por lo tanto, La Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias cumple con los parámetros de las normas de presupuesto, en cuanto a su registro y ejecución presupuestal.

5.2.1 Opinión Limpia o sin salvedades

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionadas con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Sin Salvedades o Razonable**.

La Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Indias cumple con los parámetros de las normas de presupuesto, en cuanto a su registro y ejecución presupuestal.

5.3 Concepto Sobre la gestión de la Inversión y del Gasto

Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se estableció:

Ingresos: El recaudo acumulado de ingresos en la vigencia fiscal 2021 fue de \$31.930.014.316, para una ejecución del 101,46%, los cuales estuvieron disponibles en tesorería para el cumplimiento de los compromisos y pago de obligaciones oportunamente.

Gastos: La ejecución de gastos de funcionamiento y gastos de inversión sumaron para la vigencia fiscal 2021 \$26.941.950.644, con una ejecución de 85,61%. La ejecución de los gastos cumplió con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias, en cuanto a la planeación y programación presupuestal, a la emisión de la disponibilidad y el registro presupuestal, las modificaciones al presupuesto, conformación de cuentas por pagar y reservas presupuestales.





5.3.1 Refrendación de las Reservas Presupuestales

La Contraloría Distrital de Cartagena evaluó para la vigencia fiscal 2021, la constitución de reservas presupuestales por valor de \$6.389.183.125 que corresponden a compromisos legalmente constituidos al 31 de diciembre de 2020 y las cuales se dan por la diferencia entre los compromisos menos las obligaciones. Las reservas presupuestales se constituyeron por cada rubro y fuente de financiación sobre compromisos debidamente perfeccionados y cumpliendo con el artículo 80 del acuerdo 044 de 1998 (estatuto orgánico del presupuesto del Distrito) por lo cual se dio cumplimiento en lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito de Cartagena y se emite la opinión de REFRENDACION de las reservas presupuestales para la vigencia fiscal 2021 constituidas mediante resolución N° 584 del 30 de diciembre de 2020.

5.4 Opinión sobre los estados contables – limpio o sin salvedades

En nuestra opinión los Estados Financieros de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena de Cartagena de Indias al 31 de diciembre de 2021, están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y expresan fielmente la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y modificatorias “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, emitida por la CNG y el Manual de Políticas Contables y Operación adoptado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias mediante la resolución 9039 de 24 de diciembre de 2018 por tal razón la opinión es **LIMPIA O SIN SALVEDADES**. A continuación, se relacionan cada uno de los hechos primordiales para dictaminar los estados financieros.

5.4.1 Fundamentos de la Opinión

La opinión se fundamenta en la incorrección de revelación del grupo código 2.7.01 Litigios y Demandas por valor de \$19.684.590 debido a que las notas a los estados financieros no revelaron como lo indica la resolución 425 de 2019 punto 6.4 Revelaciones en lo concerniente a la información necesaria para lograr la representación fiel de la base y el costo de litigios y demandas laborales lo que ocasionó incertidumbre en la cifra reflejada en el estado de situación financiera en la cuenta provisión litigios y demandas laborales.

En síntesis, el fundamento de la opinión se basó en que la incorrección de revelación por valor de \$19.684.590 del grupo 2.7 Provisiones no es material en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2021, por cuanto su valor no es mayor a la materialidad cuantitativa de planeación por valor de \$1.225.030.636.





6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2021

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

Es así como la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

6.1 Fundamento del concepto

La comisión evaluadora, fundamenta su evaluación en el cumplimiento que tuvo la entidad durante la vigencia 2021, en cuanto a la ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, para la cual utilizó la totalidad de su contratación, encontrando que a pesar de estar en periodo post pandemia ocasionada por el virus COVID 19, ocasionó un impacto deficiente en la población beneficiada de su plan de Acción, dado que algunas inversiones en obras físicas no se ejecutaron de manera efectiva.

6.1.1 Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría realizada, conceptúa que la Gestión es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación como se describe a continuación:

ENTIDAD		Institución Universitaria Mayor de Cartagena	
VIGENCIA		2021	
CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	264	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	8934.575.164
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	44	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	7528.076.070
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		88,57%	EFICAZ
ECONOMÍA		81,70%	ECONOMICO





La comisión auditora tomó como muestra contractual 44 contratos discriminados así:

SELECCION DE LA MUESTRA Auditoria Financiera y de Gestión IPCC Vigencia 2020	
Número de Contratos Vigencia 2021	264
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2020	44
Valor Contratos Vigencia 2020	\$8.934.575.164
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2020 Seleccionados	\$7.528.076.070
MATERIALIDAD	84.3%

6.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado Eficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Eficaz; la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Se emite un concepto **Efectivo**, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 0,7 como se ilustra en el siguiente cuadro:

PROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1,40	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	0,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,56	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	1,47	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	

6.3

Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2021, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende tres (03) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, tomando en cuenta la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las



acciones de mejoramiento implementadas por la entidad UMayor han sido **Efectivas**, de acuerdo con la calificación del **86,67**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES POR EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	83,3	0,80	66,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	86,67
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

6.4 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La Institución Universitaria Mayor De Cartagena rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, a través de la CIRCULAR EXTERNA DEL 21 DE MAYO DEL 2021, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias" "Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados" ...

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **98,1** sobre 100 puntos, observándose que la Institución Universitaria Mayor De Cartagena, cumplió, con la oportunidad, suficiencia, pero no con la calidad total en la rendición de los formatos de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2022, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	96,9	0,6	58,13
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98,1
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Es de aclarar que la entidad el 01 de marzo de 2022 detecta que hubo un error en la extensión del formato F17B RELACIÓN DE PAGOS, no se logró registrar exitosamente en la plataforma con la extensión FMT, encontrándose con inconsistencias con la extensión LOG, indicando que aún los registros no han sido incorporados, el mismo día la Entidad solicita mediante oficio prorroga o habilitación de la plataforma para corregir ese error, nuevamente lo solicita el 24 de marzo de 2022, el 23 de junio de 2022 y el 1° de julio del mismo año, sin respuesta alguna por parte de la Contraloría Distrital.





La comisión auditora manifestó le concedieran la prórroga para subsanar el error técnico u humano, dado que el mismo es tolerable y aceptable, ya que es un ser humano quien digita esa información y que, además, fue oportuna su solicitud de corrección. No obstante, la Comisión auditora levantará una observación administrativa sin alcance para evitar se cometan estos errores en el futuro.

6.5 Fecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **Fenece** la cuenta rendida por la Institución Universitaria Mayor De Cartagena de la vigencia fiscal 2021, teniendo en cuenta que el proceso auditor dio como resultado una Opinión Financiera y Presupuestal limpia y un Concepto sobre la gestión con observaciones, otorgándole una calificación consolidada de **95,0%** puntos como se observa en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL										
MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN	
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	11,0%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	10%	100,0%			10,0%		Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	93,9%	100,0%		29,1%	44,0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	88,6%		81,7%	42,6%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	92,4%	100,0%	81,7%	91,7%	55,0%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%			100,0%	0,0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			85,7%	100,0%	81,7%		35,0%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO				EFICAZ	EFICIENTE	ECONÓMICA		SE FENECE
INDICADORES FINANCIEROS					92,0%	93,8%	EFICAZ	78,0%		

7. Hallazgos de auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 3 hallazgos administrativos con sus respectivos alcances, como se relacionan a continuación:

Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	3	0
2. Administrativos sin alcance	3	0
3. Disciplinarios	0	0
4. Penales	0	0





Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en pesos
5. Fiscales	0	0
6. Sancionatorios	0	0
TOTAL	3	0

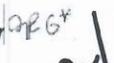
8. Denuncias fiscales

Durante el desarrollo de la presente auditoría no se allegaron denuncias fiscales.

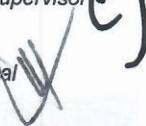
Una vez recibido el presente informe final, **La Institución Universitaria Mayor de Cartagena-2021** deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 del 10 de Marzo del 2017. La cual puede acceder desde nuestra página Web, contraloriadecartagena.gov.co.

Atentamente,


MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Alberto Pretelt García-Lider 

Revisó: Wilmer Salcedo Misas—Supervisor 

Aprobó: Hernando Pertuz corcho
Director Técnico de Auditoría Fiscal 



9. MUESTRA DE AUDITORÍA

La **Institución Universitaria Mayor De Cartagena**, rindió 264 contratos por valor de \$ 8.934.575.164, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron 44 contratos como parte de la muestra por \$ 7.528.076.070, equivalente al 84.3% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. En el anexo de este documento se presenta la muestra de contratación objeto de estudio, así como la información contable y presupuestal y análisis financiero de los mismos en este proceso auditor.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

10.1 Macroproceso Financiero

10.1.1 Presentación y Revelación De Estados Financieros

- **Hallazgo administrativo sin incidencia N°.1**

Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que la cuenta, provisión litigios y demandas laborales presentó incorrección de revelación por \$19.684.590, debido a que las notas a los estados financieros no revelaron la información detallada respecto a su cálculo y la probabilidad de ocurrencia y sobre qué bases fue calculada, tal que permitan una estimación fiable del valor de la obligación. La cuenta provisión litigios y demandas laborales no revela la información necesaria para lograr la representación fiel de la base y el costo de litigios y demandas laborales lo que ocasionó incertidumbre en la cifra reflejada en el Estado de Situación Financiera a corte 31 de diciembre de 2021, en la cuenta provisión litigios y demandas laborales, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.

10.2 Macroproceso Presupuestal

10.2.1 Adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

- **Hallazgo administrativo sin incidencia No.2**

Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que, en los expedientes contractuales mostrados abajo, no contenían inicialmente las evidencias pertinentes que dieran fe de sus respectivas ejecuciones (fotografías, entrada a inventarios etc.), sin embargo, una vez solicitadas dichas evidencias fueron aportadas al proceso auditor y detectadas in situ en el corrido hecho a las instalaciones de la Institución, sin embargo, lo anterior amerita que se tenga más control en cuanto al riesgo de perderse documentos



importantes del expediente contractual, el cual debe ajustarse al criterio dispuesto en la Ley 594 de 2000, artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, conforme a lo cual el expediente contractual deberá estar compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), generando incumplimiento de disposiciones generales, informes inexactos y atraso al proceso auditor.

Núm. Del Contrato	Objeto Contractual	Modalidad	Valor (\$)	Contratista
SASI-UMAYOR-04-2021	Contratar la adquisición de instrumentos musicales para los grupos de cultura del centro de bienestar de la institución universitaria mayor de Cartagena.	Selección abreviada	79.337.395	Distribuciones atlantis educación sas
SASI-UMAYOR-02-2021	Contratar la adquisición de equipos de cómputo portátiles para los funcionarios de la institución universitaria mayor de Cartagena.	Selección abreviada	66.865.962	Veneplast Ltda
SASI-UMAYOR-05-2021	Contratar la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas para la puesta en marcha del proyecto de fortalecimiento en ambientes de aprendizaje en la institución universitaria mayor de Cartagena.	Selección abreviada	55.080.254	Veneplast Ltda
MC-10-2021	Adquisición de vestuarios culturales deportivos accesorios y atuendos para eventos y ceremonias programadas por el área de bienestar del colegio mayor de bolívar	Contratación mínima cuantía	20.213.000	Veneplast Ltda

10.3 Otras Observaciones

- **Hallazgo administrativo sin incidencia No.3**

Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del cargue de la información institucional en el aplicativo del SIA-Contraloría, dado que la misma Institución detectó la condición de que hubo error al momento de cargar del Formato F17 RELACIÓN DE PAGOS, dado que la extensión (LOG) no era la indicada, (FMT), teniendo que solicitar habilitarán nuevamente dicho aplicativo para corregir ese error humano, generando incumplimiento de disposiciones generales, informes inexactos y atraso al proceso auditor.





11. CUADRO DE TIIFICACION DE HALLAZGOS
Institución Universitaria Mayor de Cartagena-2021

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	3	0
2. Administrativos sin alcance	3	0
3. Disciplinarios	0	0
4. Penales	0	0
5. Fiscales	0	0
6. Sancionatorios	0	0
TOTAL	3	0





12. ANEXOS

Muestra contractual

Núm. del Contrato	Objeto Contractual	Modalidad De Selección	Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista
LP-UMAYOR-001-2021	CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	LICITACION PÚBLICA	5.244.624.028	CONSORCIO OBRAS AULAS UNIMAYOR 2021
CMA-UMAYOR-002-2021	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DE LA LICITACION PUBLICA N° LP-UMAYOR-001-2021 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA Umayor Mayor DE CARTAGENA	CONCURSO DE MERITOS	524.440.105	Consortio Interventoria Umayor Cartagena
SA-MC-UMAYOR-005-2021	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL AREA DE LA ANTIGUA CAPILLA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	SELECCION ABREVIADA	254.000.917	DP CONSTRUARQUITE C SAS
CMA-IUMC-001-2021	ESTRUCTURACION DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION Y DOTACION DE NUEVOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA EL AUMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y AMPLIACION DE LA COBERTURA FISICA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONCURSO DE MERITOS	254.000.000	DP Construarquitec S.A.S.





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

SA-MC-02-2021	Contratar la adquisiciOn de textos impresos y digitales de inglEs para los estudiantes del colegio mayor de bollvar.	SELECCION ABREVIADA	220.974.000	Veneplast Ltda
SA-MC-01-2021	PrestaciOn del servicio de vigilancia y seguridad privada para el colegio mayor de bollvar	CONTRATACION DIRECTA	108.363.888	VP Global Ltda
SASI-UMAYOR-04-2021	CONTRATAR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LOS GRUPOS DE CULTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	SELECCION ABREVIADA	79.337.395	DISTRIBUCIONES ATLANTIS EDUCACION SAS
SASI-UMAYOR-02-2021	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PORTATILES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	SELECCION ABREVIADA	66.865.962	VENEplast Ltda
SASI-UMAYOR-05-2021	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	SELECCION ABREVIADA	55.080.254	VE NEPLAST LTDA
72	prestaciOn de servicios profesionales para el ajuste actualizaciOn adopciOn y capacitaciOn sobre el manual interno de procedimientos de la contrataciOn pUblica y de supervisiOn de la ejecuciOn de los contratos de la instituciOn tecnolOgica colegio mayor de bollvar	CONTRATACION DIRECTA	30.000.000	Elkin Javier Reyes Diaz





118	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	28.666.667	Alberto De Jesus Zabaleta Puello
242	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDAD RELACIONADA CON LOS PLANES PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS Y DEMAS PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	CONTRATACION DIRECTA	28.222.040	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR-COMFAMILIAR
03 2021	ElaboraciOn de estudios tEcnicos de arquitectura e ingenierla para el tratamiento correctivo del bloque de aulas norte de la instituciOn tecnOlOgica colegio mayor de bollvar	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	25.434.998	DP Construarquitec S.A.S.
mInima cuantla mc-08-2021	compra de papelerla y elementos de oficina para la instituciOn tecnOlOgica colegio mayor de bollvar	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	25.399.348	Veneplast Ltda.
MC-15-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA CONCEPTUALIZACION REDISEÑO Y REALIZACION DE LA NUEVA IMAGEN CORPORATIVA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	25.198.250	511 brand lab sas
MC-14-2021	CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZA MULTIRRIESGO PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA POR UN AÑO	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	24.630.131	La previsora compaÑía de seguros





MINIMA CUANTIA 05-2021	Contratar la adquisiciOn de pOlizas para estudiantes del colegio mayor de bollvar	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	23.999.983	Positiva compaÑla de seguros
MC-UMAYOR-21-2021	CONTRATAR LA RENOVACION DEL SERVICIO DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA QUE MANEJA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	22.588.647	Lan Security Networks sas
126	PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL EN LA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	22.533.333	Elkin Javier Reyes Diaz
65	PrestaciOn de servicios profesionales en la oficina de planeaciOn y mejoramiento de la calidad para el asesoramiento y acompaÑamiento en los procesos de registros calificados y renovaciOn de programas del colegio mayor de bollvar	CONTRATACION DIRECTA	22.500.000	Mauricio Ricardo Ruiz
142	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE REGISTROS CALIFICADOS Y RENOVACION DE PROGRMAS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	22.500.000	Mauricio Ricardo Ruiz
96	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA	CONTRATACION DIRECTA	22.049.500	Eliseo Ojeda Villadiego





	OFICINA DE VICERRECTORIA ACADEMICA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA			
116	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE RECURSOS FISICOS – INVENTARIO Y SERVICIOS GENERALES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	21.589.583	Ruben Dario Romero Castañeda
109	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	21.539.583	Nelly Esther Carranza Serrano
125	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE SOPORTE Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	20.801.083	Emerson Rivera Cudris
135	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	20.308.750	Yesenia Esther Carrillo Garcia
MC-10-2021	adquisicion de vestuarios culturales deportivos accesorios y atuendos para eventos y ceremonias programadas por el area de bienestar del colegio mayor de bolivar	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	20.213.000	veneplast ltda





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

114	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA CONSTRUCCION Y LOS SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRESENTADOS ANTE EL DISTRITO DE CARTAGENA ASI COMO EL PLANES DE ACCION ARTICULADOS AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	19.939.500	Blas Emiro Otero Revollo
92	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	19.274.850	Lourdes Triviño Fuentes
111	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACOMPAÑAMIENTO EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	18.739.438	Luz Mira Carmona Gomez
106	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE COMPRAS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	18.739.425	Yeimi Vilaro Cano
159	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION Y ORDENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REMITIDOS AL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE LOS NUEVOS PROGRAMAS ACADEMICOS EN LA	CONTRATACION DIRECTA	18.700.000	cindy paola jimenez ruiz





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA			
115	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACION EN MATERIA LEGAL PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	18.632.355	Rosminia Matilde Buelvas Barreto
95	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	18.096.943	Jonathan Cuadro Martinez
86	prestacion de servicios profesionales en la oficina de registro y control de la institucion universitaria mayor de cartagena	CONTRATACION DIRECTA	17.786.667	Vanessa Tapia Severiche
97	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DEL CENTRO DE EXTENSION DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	17.668.613	Fabiola Olivo Ariza
98	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA EXTERNA EN MATERIA JURIDICA II PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	17.668.613	Marcos Del Cristo De Leon Jaramillo
89	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE COMUNICACIONES LA	CONTRATACION DIRECTA	17.613.228	Yuri Tinoco Rodriguez





	INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA			
101	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE LA ASESORIA EXTERNA EN MATERIA JURIDICA PARA LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION DIRECTA	17.347.365	Juan Felipe Florez Puello
58	Contratar la prestacion de servicios profesionales para renovar el licenciamiento y mantenimiento de la plataforma en linea del software syscomer para el apoyo a la gestion academica de la unidad de administracion y turismo del colegio mayor de bolivar	CONTRATACION DIRECTA	16.800.000	Comercializadora internacional sycomer
MINIMA CUANTIA 04-2021	Contratar la prestacion de servicio para la realizacion de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso egreso y periódicos del personal de planta del colegio mayor de bolivar	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	15.359.000	GAC Medicina especializada S.A.S
minima cuantia 07-2021	elaboracion de diagnostico general para la implementacion de la ley general de archivos en la institucion tecnologica colegio mayor de bolivar	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	15.000.000	Bigdata tecnologia e informacion S.A.S.
minima cuantia 06-2021	contratar el servicio de elaboracion de diplomas porta diplomas agendas sellos bolsas para los grados del primer semestre del 2021 en el colegio mayor de bolivar	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	12.520.228	JCP impresores S.A.S.
MC-UMAYOR-20-2021	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DE CULTURA Y DEPORTE DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	12.328.400	TWO-B SERVIVES SAS





INDICADORES FINANCIEROS_vigencia 2021

INDICADORES DE LIQUIDEZ			
INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	5,55	Valor absoluto
Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	\$ 13.394.370.257	Valor absoluto
Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	Análisis comportamiento mensual	\$ 2.245.162.554	Valor promedio
Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	5,10%	Porcentaje
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
Nivel de Endeudamiento.	(Pasivo total / Activo total) * 100	4,85	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	99,00	Porcentaje
Grado de dependencia	ICLD/Recaudos	0,31	Porcentaje
INDICADORES DE RENDIMIENTO			
Margen Operacional.	(Utilidad Operacional / Ventas) * 100	39,19%	Porcentaje
Margen Neto	Utilidad neta / ventas netas * 100	39,37	Porcentaje
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad neta / patrimonio total * 100	12,09	Porcentaje
Rentabilidad de los Activos (ROA)	Utilidad neta / Activo total * 100	11,50	Porcentaje
EBITDA	Utilidad operativa + depreciaciones + amortizaciones + provisiones	\$ 18.214.143.723	Valor absoluto





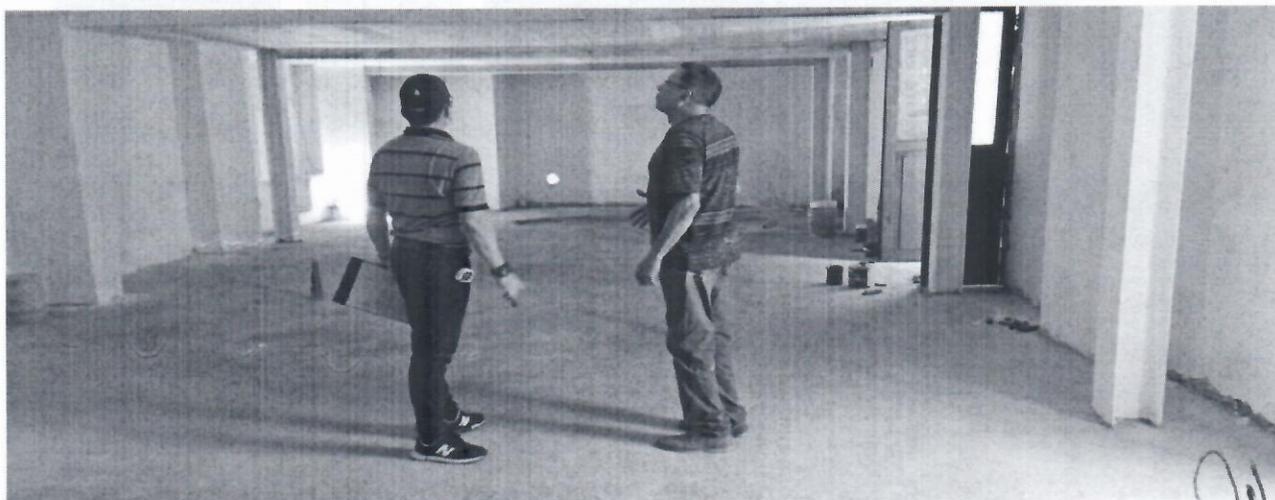
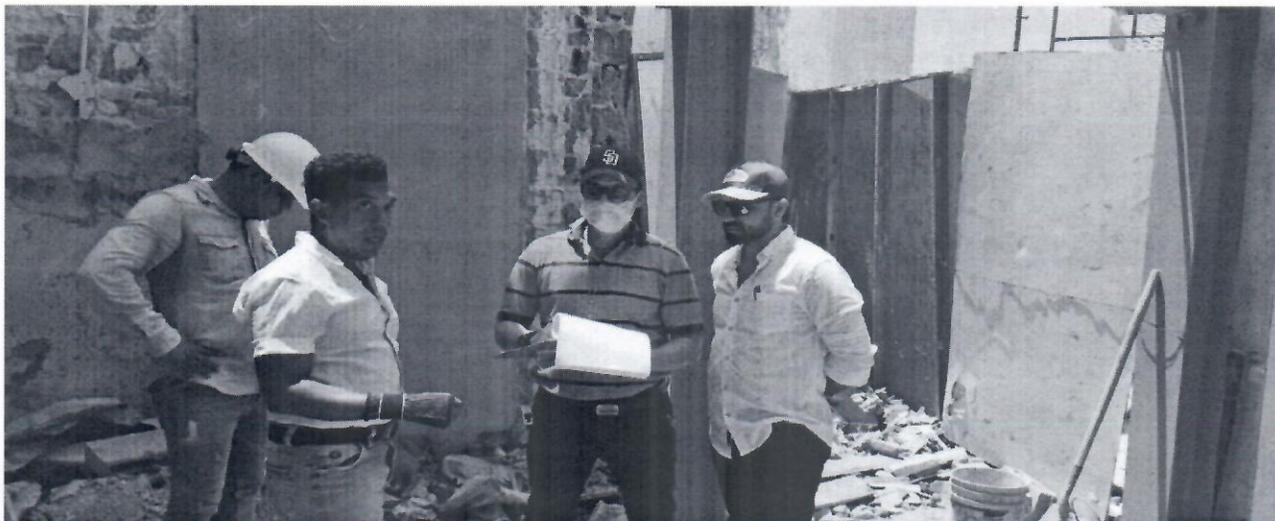
CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

Margen EBITDA	EBITDA / Ingresos operacionales * 100	101,76	Porcentaje
Otros Indicadores			
Crecimiento Ingresos Operacionales	Ing Oper 2021-2020	\$ 2.467.099.217	Valor absoluto
Margen Operacional	Ing Oper -Gtos Oper	\$ 14.465.249.212	Valor absoluto
Comportamiento Gastos Operacionales	Gtos Oper 2021-2020	-\$ 357.207.041	Valor absoluto
Cantidad de Recursos destinados al Servicio de la Deuda	Compromisos Pto deuda	\$ 51.713.861.750	Valor absoluto
Inversión con transferencias recibidas	Trans/Inv	77,17%	Porcentaje
Capacidad de generar ahorro corriente a través de recursos propios (Ahorro Corriente)	ICLD - Gtos Funcionamiento <ICLD>	\$ 7.892.289.653	Valor absoluto
Sostenibilidad de la Deuda	Saldo de la deuda/Ing Ctes- Vig Futuras	0,00%	Porcentaje
Eficiencia en el Recaudado	Recaudo/Pto Definitivo	101,46%	Porcentaje



Visita Técnica de obras de infraestructura.

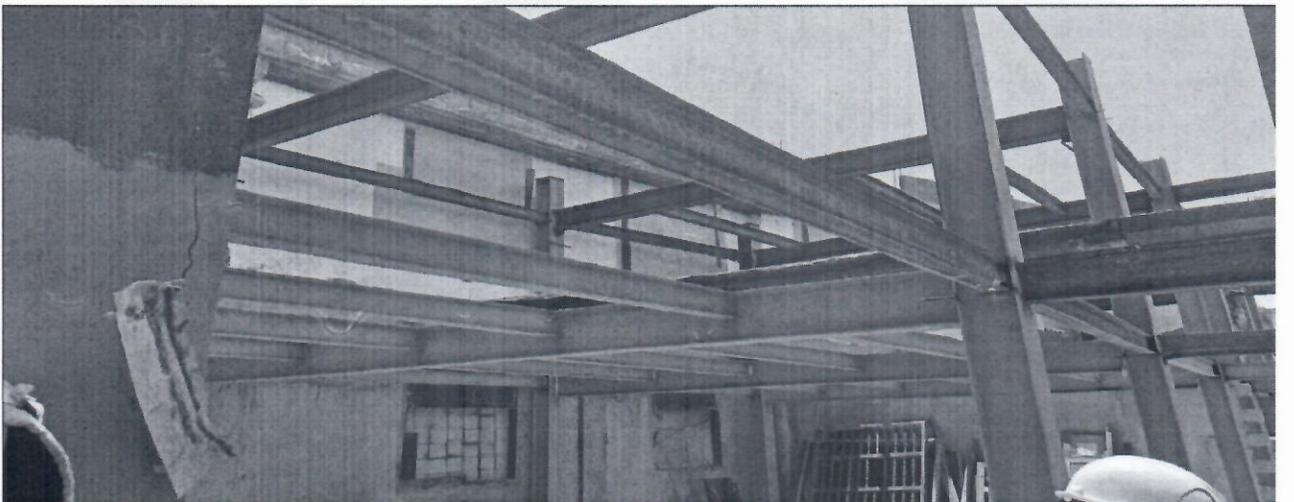




CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA





**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORÍA FISCAL

Equipo Auditor:

Wilmer Salcedo Misas- Supervisor
Alberto Pretelt García – Profesional Universitario - Líder
Mariano Guerrero Vásquez – Apoyo Contable
German Venencia Paternina- Apoyo técnico de obras

ENTIDAD AUDITADA Institución Universitaria Mayor de Cartagena

VIGENCIA 2021

MODALIDAD DE AUDITORIA Auditoría Financiera y de Gestión

No	OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS EQUIPO AUDITOR
1	<p><u>Observación administrativa sin incidencia N°.1</u> Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que la cuenta, provisión litigios y demandas laborales presentó incorrección de revelación por \$19.684.590, debido a que las notas a los estados financieros no revelaron la información detallada respecto a su cálculo y la probabilidad de ocurrencia y sobre qué bases fue calculada, tal que permitan una estimación fiable del valor de la obligación. La cuenta provisión litigios y demandas laborales no revela la información necesaria para lograr la representación fiel de la base y el costo de litigios y demandas laborales lo que ocasionó incertidumbre en la cifra reflejada en el Estado de Situación Financiera a corte 31 de diciembre de 2021 en la cuenta provisión litigios y demandas laborales, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes inexactos.</p>	<p>Con relación a esta observación, la institución revisará y tomará las medidas del caso, haciendo las debidas correcciones y ajustes necesarios, según el caso.</p>	<p>Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, ésta no desvirtúa la observación y se mantiene como hallazgo administrativo sin alcance, por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar sucedan estas situaciones en un futuro.</p>





Observación administrativa con incidencia fiscal y disciplinario No.2

Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del contrato LP-UMayor-001-2021, construcción de aulas en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, lo que ocasiona la materialización del riesgo de ineficiente labor de supervisión en la etapa de ejecución del contrato y detectándose las siguientes condiciones:

El Contrato de obras en mención, según los pagos realizados hasta la fecha de la inspección técnica, debía tener un avance del 60%, pero según las observaciones visuales en la obra se aprecia un avance aproximado del 45%, esta información no pudo ser verificada exactamente dado que el contratista no suministró documentos como: Los informes de avance de obras, la programación de obra, actas de comité, reprogramaciones, informes de interventoría e informes del contratista.

Pagos de ítems de obras que no se evidencian en el avance en físico del Contrato LP-01-2021, como son:

- **Ítem 4.2 Levante en ladrillo N°4 en diferentes niveles de altura.**

De este ítem se pagaron 53 m2 de levante en ladrillo N°4, en la visita de inspección técnica se pudo apreciar que los levantes en muros son en bloque y no en ladrillos, para esta Comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de \$ 2.840.811.

- **Ítem 3.10 placa contrapiso en concreto de 4000 psi, e=0,10m, incluye acero de refuerzo.**

De este ítem se pagaron 238 m2 de placa contrapiso, en la observación realizada en la visita de inspección técnica no se pudo apreciar la construcción de la placa contrapiso. Para esta Comisión existe un presunto

Analizado este hallazgo suspenso e interventoría no entendiendo, pues afirma que según los pagos realizados, la obra debería estar en un 60% y solo va un 45%, un embargo, revisados los pagos efectivos de acuerdo con las respectivas actas se puede verificar que los pagos han sido del orden del 43.79%, tal como se detalla a continuación.

CORTE 1	17.8%
CORTE 2	1%
CORTE 3	4.7%
Avance	43.7%

Estos pagos obviamente son coherentes con el avance físico de la obra de conformidad de con la programación vigente, programación que nos permitimos aportar como pruebas, así como las respectivas actas de corte parcial.

Ahora somos Umayor de Cartagena, una alianza comunal.

www.umayor.edu.co

HALLAZGO 2

El pago de ítem no obra que no se evidencian en el avance en físico del Contrato LP-01-2021, como son:

- **Ítem 4.2 Levante en ladrillo N°4 en diferentes niveles de altura.**
De este ítem se pagaron 53 m2 de levante en ladrillo N°4, en la visita de inspección técnica se pudo apreciar que los levantes en muros son en bloque y no en ladrillos, para esta Comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de \$ 2.840.811.
- **Ítem 3.10 placa contrapiso en concreto de 4000 psi, e=0,10m, incluye acero de refuerzo.**
De este ítem se pagaron 238 m2 de placa contrapiso, en la observación realizada en la visita de inspección técnica no se pudo apreciar la construcción de la placa contrapiso. Para esta Comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de \$ 2.840.811.
- **Ítem 3.11 prefabricados y montaje de estructura metálica.**
De este ítem se pagaron 22000 kg de Prefabricados y montaje de estructura metálica en la visita de inspección técnica no se pudo apreciar la construcción de este ítem. Para esta Comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de \$ 3.915.000.
- **Ítem 3.12 Cargas y retiro de material sobrante a sitio autorizado.**
De este ítem se pagaron 476.79 m3 de cargas y retiro de material sobrante a sitio autorizado en la visita de inspección técnica se observó mucho material sobrante en el sitio y no se evidencian los documentos de interventoría e informes del contratista suministrados a la información al Estado de Cartagena, para poder corroborar estos ítems. Para esta Comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de \$ 4.415.000.
- **Ítem 7.9 Movimiento y retiro de material sobrante a sitio de depósito autorizado de las intervenciones y desmontajes.**
De este ítem se pagaron 476.79 m3 de cargas y retiro de material sobrante a sitio autorizado en la visita de inspección técnica se observó mucho material sobrante en el sitio y no se evidencian los documentos de interventoría e informes del contratista suministrados a la información al Estado de Cartagena, para poder corroborar estos ítems. Para esta Comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de \$ 4.415.000.

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

estructuras producto del desmontaje de la interventoría, ni el contratista suministró los documentos de interventoría e informes del contratista suministrados a la información al Estado de Cartagena, para poder corroborar estos ítems. Para esta Comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de \$ 4.415.000.

RESPUESTA:
Respecto al ítem 4.2, el auditor presume un deterioro consistente en el pago de este ítem, pues considera que no se ejecutó el levante del muro está hecho, ahora bien, que no se haya realizado en ladrillo tal como se estableció inicialmente en el presupuesto es una cosa distinta, la cual jamás podría llevar a presumir que se hizo un pago irregular de lo no debido tal como el auditor afirma. Y en este caso la razón por la cual lo evidenciado en el levantamiento por el auditor no coincide con lo establecido en el presupuesto inicial, es que mediante acta de comité número 5 se diseñó y analizó la pertinencia de reemplazar el ladrillo N°4 por bloques de concreto, puesto que en el primer nivel se presentan altos niveles de humedad lo cual podría causar un deterioro rápido de los muros divorticos en primer piso, y por esta razón técnica, se aprobó el cambio en la especificación del material en lo que afectará el valor del ítem. Ahora bien, tenemos que aceptar que se cometió un lapsus al momento de transcribir la descripción del ítem, en el acta de corte, pues no se tuvo en cuenta el cambio de descripción, pero este lapsus de ninguna manera puede llevar a concluir que la actividad no se cumplió y que por el contrato se pagó un ítem que no se hubiera ejecutado, como lo plantea el auditor. Para tales efectos nos permitimos aportar el acta de comité número 5.

Respecto al ítem 3.10, el auditor afirma que no se pudo apreciar la construcción de la placa contrapiso, por lo tanto, presume que se pagó un ítem que se ejecutara. Este tipo de presunciones como dijimos antes son ligeras y desafortunadas, no alcanzamos

a comprender, o efectivamente las visitas de auditorías técnicas en obras, son para verificar e indagar en campo junto con el constructor de la obra e interventoría, y en este caso, el auditor siempre estuvo acompañado de los contratistas y del personal de supervisión, nos parece extraño que este tipo de circunstancias técnicas no hayan sido discutidas con los contratistas estando en campo, para tenernos la certeza que es lo que hace de esa manera muchas de las hallazgos aquí presentados, no se hubieran presentado, debemos lo anterior, pues los hallazgos son uniformes en el sentido de presunciones de deterioro potencial inminente. En este punto, se aclara al auditor que la placa contrapiso sí fue ejecutada, y se pudo apreciar en el momento de la visita, para este actividad una vez fundadas las orientaciones se procedió a rellenar, armar y fundir la losa de concreto, para evitar afectación en la cimentación por las lluvias, en embargo y para proteger la obra del auditor, anexamos respectivo registro fotográfico.



Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, de acuerdo con las evidencias fotográficas, actas de reunión y demás cálculos de obra, esta Comisión acepta la respuesta, desvirtuando la observación en mención.



pago de un ítem no ejecutado por valor de \$ 23.835.215.

• **Ítem 3.11 prefabricación y montaje de estructura metálica**

De este ítem se pagaron 35681,80 kg de prefabricación y montaje de estructura metálica, en la visita de inspección técnica no se pudo observar la totalidad de esta cantidad, faltando 5000 Kg de esta; la interventoría, ni el contratista suministraron la información a la Comisión para poder corroborar este ítem, por lo tanto, existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de 5000 kg de prefabricación y montaje de estructura metálica por un valor de \$ 91.820.000.

• **Ítem 3.12 Pintura estructura metálica**

De este ítem se pagaron 22000 kg de Pintura para la estructura metálica, en la visita de inspección técnica no se observa la totalidad de las estructuras pintadas nada más se aprecian algunas columnas y vigas del primer nivel, la interventoría, ni el contratista suministraron la información al Ente de Control, para poder corroborar este ítem. Para esta Comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de 5000 kg de Pintura para estructura metálica, por un valor de \$ 14.215.000.

• **Ítem 1.9 Movimiento y retiro de material sobrante a sitio de acopio producto de las demoliciones y desmontes**

De este ítem se pagaron 478.79 m3 de movimiento de material sobrante a sitio de acopio producto de las demoliciones y desmontes, en la visita de inspección técnica se observa mucho material sobrante en el sitio y muchas estructuras producto del desmonte; la interventoría, ni el contratista suministraron la información al Ente de Control para poder corroborar este ítem. Para esta comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de

Respecto al ítem 3.11. En este punto afirma el auditor que faltan 5000kg de estructura metálica de los 36.681,80kg pagados; no sabemos con base en qué método de medición de la estructura hizo sus cálculos, que le arrojó que solo se habían instalado en obra solo 31.681,80kg; pues conforme al avance de la obra en el ítem de fabricación y montaje de la estructura hasta el corte #2, como se puede evidenciar en la tabla siguiente: fan de 35688 kg, por lo tanto, no se efectuó un ningún pago adicional como lo afirma el auditor cuando afirma que se pagaron 36.681,80 kg, y lo peor que de esta cantidad 5000kg faltaron.

El cálculo de kilogramos de estructura pagados equivale a los cortes parciales 1 y 2, tal como se detallan a continuación, todo con el respaldo de las memorias de cálculos respectivos.

Ahora somos Umayor de Cartagena. *HA NACIDO COMIENZA*

www.umayor.edu.co

ESTRUCTURA IPE Y HEA INSTALADA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA			
HEA - IPE	CANTIDAD	PESO EN KG.	TOTAL
VIGA HEA 200	10	50.5	505.0
VIGA HEA 204	28	60.3	1688.4
			12783.4
VIGA HEA 260	2	69.2	138.4
VIGA IPE 180	30	18.8	564.0
VIGA IPE 240	3	30.7	92.1
VIGA IPE 220	10	49.1	491.0
			992.5
VIGA IPE 180	20	18.8	376.0
VIGA IPE 220	6	26.2	157.2
VIGA IPE 220	7	49.2	344.4
			2262.8
LAMINA DE 64	7.32	124.84	914.64
VIGA IPE 200	2	49.2	98.4
VIGA IPE 180	5	18.8	94.0
VIGA IPE 220	3	26.2	78.6
VIGA IPE 240	3	30.7	92.1
VIGA IPE 220	8	49.1	392.8
			2285.62
			35688.02

FOTOGRAFIAS DE VIGAS Y COLUMNAS IPE Y HEA



Respecto al ítem 3.12 pintura en estructura metálica, el auditor sigue afirmando que existe un faltante de pintura de 5000kg de 22000kg de pintura que se pagaron, es decir que, de acuerdo con las mediciones del auditor, solo existen 17000 kg de pintura, pero se pagaron 22 mil, y por ende hay un faltante de 5 mil. En este caso y de acuerdo a lo dicho en el punto anterior, efectivamente para la visita del auditor se había ejecutado de estructura metálica 35688 kg, y de esa estructura montada, solo se ha pintado 22 mil kg, sin embargo, no resulta cierto y nos gustaría que el auditor nos demostrara de dónde saca tanto en este ítem como en el anterior el faltante de 5 mil, pues de acuerdo con los cortes y cantidades ejecutadas y recibidas hasta este momento de la ejecución, no existe faltante alguno en lo efectivamente pagado. En la pintura clara que es cierto que el ítem aún no está ejecutado al 100%, pero la obra aun está en ejecución, lo cual no representa irregularidad alguna.

Respecto al ítem 1.9. El auditor afirma que se pagaron 478.79m3 de movimiento de material a centro de acopio de manera irregular, y presume que este ítem no se ejecutó, en razón a que cuando hizo la visita evidenció material sobrante en la obra, por ejemplo en este punto, si la obra está en ejecución lo más normal es que aun existan escombros en campo, y si se analiza la cantidad total del ítem se puede evidenciar que aún falta mucho por ejecutar, cabe destacar que la totalidad de material a disponer es de más de 800m3 y hasta la fecha se han generado más 500m3 de material producto de las demoliciones, desmontes, excavaciones y demás residuos de obra, por lo tanto es normal que mientras se ejecuta la obra siempre se presenten algunas acumulaciones de material puesto que las restricciones en la ciudad amurallada de Cartagena solo permiten el tránsito de volquetas en horarios específicos y con previa aprobación por parte de DATT, Entonces de qué manera se puede llegar a concluir que existe un pago irregular de los menos cálculos de material sobrante hasta el momento, por el solo hecho que en la obra aun se evidencian material de escombros? En razón a ello reafirmamos esta y las demás presunciones que tal sentido ha realizado el auditor.

Respecto al ítem 1.10. El motivo es porque en la visita no evidenció los sobrantes en saco. Para desvirtuar esta afirmación del auditor hay que aclarar que el ítem contratado no obligaba a que el retiro del material sobrante fuera exclusivamente en saco, ya que contenía otras opciones, y sin embargo de eso, y para poder definir la mejor opción, en el comité de obra #3 se debatió el asunto y se propone que la evacuación de los residuos y escombros se realice de forma manual y sumando volquetas para transportarla teniendo en cuenta que los materiales retirados son de tamaño irregular y al ser empacados en sacos tendrían demasiado espacios vacíos aumentando las cantidades e impactando de forma negativa el presupuesto de la obra. Además, el uso de sacos es generar más basura al medio ambiente y se sugiere por parte del equipo ambiental no usarlos en lo posible. En razón a ello, el señor auditor no encontró sacos en la obra, y solo le bastaba con haber preguntado, y esta misma explicación habría recibido. Como prueba nos permitimos adjuntar el comité de obras 03.





478,79 kg, movimiento de material sobrante a sitio de acopio producto de las demoliciones y desmontes, por un valor de \$ 9.535.981.

- **Ítem 1.10 Cargue y retiro de material sobrante a sitio autorizado incluye ensacado o cargue por medio mecánico o manual a vehículo.**

De este ítem se pagaron 478.79 m3 de cargue y retiro de material sobrante a sitio autorizado incluye ensacado o cargue por medio mecánico o manual a vehículo, en la visita de inspección técnica se observa mucho material sobrante en el sitio no se evidencia material en saco; la interventoría, ni el contratista suministraron la información al Ente de Control, para poder corroborar este ítem. Para esta comisión existe un presunto pago de un ítem no ejecutado por valor de 478,79 kg, cargue y retiro de material sobrante a sitio autorizado incluye ensacado o cargue por medio mecánico o manual a vehículo, por un valor de \$ 26.093.097.42

- **No se evidencia manejo ambiental en la ejecución del contrato.**

La normatividad vigente (Resolución 0472 de 2017 y el Art. 23. Disposición de escombros del Decreto 838 de 2005) y en especial lo concerniente a la planeación de los contratos de obra, estipula la necesidad de contemplar actividades como análisis ambiental e Identificación de factores sociales, ambientales, prediales o ecológicos que afectan la normal ejecución del proyecto y propuesta de mitigación de la afectación, en la fase precontractual, igualmente en la ejecución del contrato se establece la necesidad del manejo de residuos y desechos sólidos así como su disposición final, sin embargo al revisar los documentos y demás soportes entregados por el sujeto de control, no se evidencia ninguna certificación con respecto a los residuos de materiales de desecho o constancia alguna de su realización.

HALLAZGOS.

➤ **No se evidencia manejo ambiental en la ejecución del contrato.**
La normatividad vigente (Resolución 0472 de 2017 y el Art. 23. Disposición de escombros del Decreto 838 de 2005) y en especial lo concerniente a la planeación de los contratos de obra, estipula la necesidad de contemplar actividades como análisis ambiental e Identificación de factores sociales, ambientales, prediales o ecológicos que afectan la normal ejecución del proyecto y propuesta de mitigación de la afectación, en la fase precontractual, igualmente en la ejecución del contrato se establece la necesidad del manejo de residuos y desechos sólidos así como su disposición final, sin embargo al revisar los documentos y demás soportes entregados por el sujeto de control, no se evidencia ninguna certificación con respecto a los residuos de materiales de desecho o constancia alguna de su realización.

RESPUESTA:

Dentro de toda ejecución contractual de obra sea pública o privada se debe garantizar el manejo ambiental que la misma amerita conforme las disposiciones legales pertinentes, sin que sea necesario u obligatorio que esta obligación quede pactada en el clausulado del contrato. Lo anterior con el fin de ratificar que en nuestra institución cuando se ha acordado a contratos de obras siempre se ha garantizado el manejo ambiental, en unos casos más exigentes que en otros, y en el que hoy nos ocupa no fue la excepción pues el mismo cuenta con su respectivo Plan de Manejo Ambiental debidamente inscrito ante la autoridad ambiental distrital competente, el cual se anexa, y cuenta igualmente con el PIN generador del EPA que se encuentra actualizado y vigente.





<p>Todo lo anteriormente expresado no se ajusta a los siguientes criterios normativos:</p> <p><u>Ley 80 de 1993: Art. 3°, De los fines de la contratación estatal; Art. 4° De los derechos y deberes de las entidades estatales, numeral 1,4,5 y 8; Art. 26 Del principio de responsabilidad, numeral 1,2 y 4.</u></p> <p><u>Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Art. 83: Supervisión e interventoría contractual y Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</u></p> <p><u>Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único): Art. 34. Deberes, numeral 1, 3 y 21 y el Art. 35. Prohibiciones, numeral 1.</u></p> <p>Con efecto de uso ineficiente e inadecuado de los recursos de la Entidad por la cuantía de Ciento sesenta y ocho millones trescientos cuarenta mil ciento cuatro pesos (\$168.340.104). Generados por la negligencia o descuido de cara a una supervisión deficiente, y desencadenando con ello incumplimiento en la ejecución, incremento de costos, pérdida de recursos, pérdida de credibilidad institucional, incumplimiento de disposiciones legales e informes y registros poco útiles y significativos.</p>		
<p>3</p> <p><u>Observación administrativa con incidencia fiscal y disciplinaria No.3</u></p> <p>Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del contrato SA-MC-UMAYOR-005-2021, adecuación y mejoramiento del área de la Antigua Capilla en la institución Universitaria Mayor de Cartagena, lo que ocasiono la materialización del riesgo de ineficiente labor de supervisión en la etapa de ejecución del contrato y detectándose las siguientes condiciones:</p> <p>➤ Pagos de ítems de obras que no se evidencian en el avance en físico del Contrato SA-MC-UMAYOR-005-2021, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ítem de obra 1.1.2 demolición de 	<p>HALLAZGOS CONTRATO DE OBRAS CO-002-2021</p> <p>HALLAZGO 1.</p> <p>➤ Pagos de ítems de obras que no se evidencian en el avance en físico del Contrato SA-MC-UMAYOR-005-2021, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ítem de obra 1.1.2 demolición de plantilla en concreto de 0,07 cm max incluye retiro de acero. El informe final de supervisión no cuenta con los soportes que validen la ejecución del ítem 1.1.2, para esta Comisión existe un presunto pago de una actividad no ejecutada, por un total de 31.61 m2 de plantilla, por un valor total de \$ 2.236.433.70. • Ítem de obra 1.1.3, evacuación de escombros a sitio autorizado. El informe final de supervisión no cuenta con los soportes que validen la ejecución del ítem 1.1.3, para esta Comisión existe un presunto pago de una actividad no ejecutada, por un total de 93,10 m3 de evacuación de escombros a sitio autorizado, por un valor total de \$ 3. 638.293.70 <p>RESPUESTA:</p> <p>Respecto del ítem 1.12. Sobre los presuntos pagos irregulares y en este ítem supone que se pagó sin que la actividad se ejecutara, pues en el informe final de la supervisión no encontró un registro fotográfico que así lo corroborara, esta, es la forma más evidente y contundente en que un servidor público presume la mala fe del ente que audita, pues el hecho que no esté una foto en el informe no significa que la actividad no se haya realizado, pues basta ir al sitio para verificar que efectivamente se hizo, ni más faltaba que el hecho que no exista una foto en el informe de supervisión sea indicativo que la actividad no se haya realizado.</p> <p>Importante destacar que esta obra se encontraba terminada y entregada por parte del contratista, y previo a realizar los trabajos correspondientes a la cimentación de la estructura entregada se realizó la demolición de losa existente, una vez culminada esta actividad se realizaron las cimentaciones y rellenos correspondientes, por ello y para para tranquilidad del auditor, y para desvirtuar sus presunciones me permito adjuntar registro fotográfico de la ejecución de este ítem.</p>	<p>Una vez revisada y analizada la respuesta dada por el Sujeto de Control, de acuerdo con las evidencias fotográficas, actas de reunión y demás cálculos de obra, esta Comisión acepta la respuesta, desvirtuando la observación en mención.</p>





plantilla en concreto e=0.07 cm max incluye retiro de acero.

El informe final de supervisión no cuenta con los soportes que validen la ejecución del ítem 1.1.2, para esta Comisión existe un presunto pago de una actividad no ejecutada, por un total de 31.61 m² de plantilla, por un valor total de \$ 2.239.433.70.

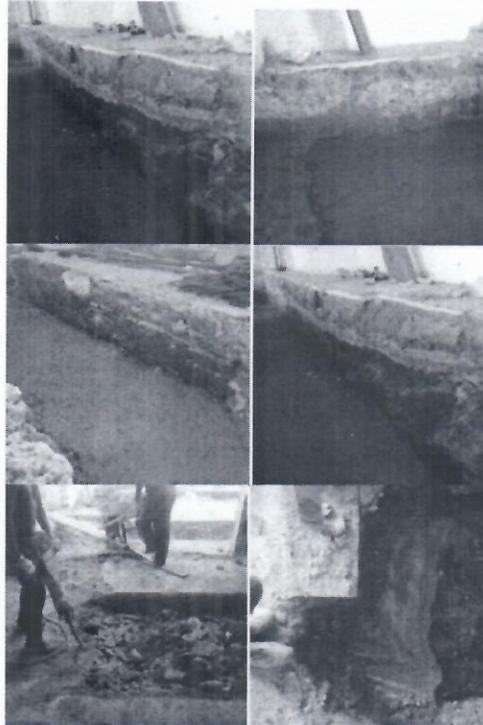
- Ítem de obra 1.1.3, evacuación de escombros a sitio autorizado.

El informe final de supervisión no cuenta con los soportes que validen la ejecución del ítem 1.1.3, para esta comisión existe un presunto pago de una actividad no ejecutada, por un total de 39.16 m³ de evacuación de escombros a sitio autorizado, por un valor total de \$ 3. 638.253.70

➤ *No se evidencia manejo ambiental en la ejecución del contrato.*

La normatividad vigente (Resolución 0472 de 2017 y el Art. 23. Disposición de escombros del Decreto 838 de 2005) y en especial lo concerniente a la planeación de los contratos de obra, estipula la necesidad de contemplar actividades como análisis ambiental e Identificación de factores sociales, ambientales, prediales o ecológicos que afectan la normal ejecución del proyecto y propuesta de mitigación de la afectación, en la fase precontractual, igualmente en la ejecución del contrato se establece la necesidad del manejo de residuos y desechos sólidos así como su disposición final, sin embargo al revisar los documentos y demás soportes entregados por el sujeto de control, no se evidencia ninguna certificación con respecto a los residuos de materiales de desecho o constancia alguna de su realización.

Todo lo anteriormente expresado, no ajusta a los siguientes criterios normativos Ley 80 de 1993: Art. 3°, De los fines de la contratación estatal; Art. 4° De los derechos y deberes de las entidades estatales, numeral 1,4,5 y



Respecto del ítem 1.13. Supone el auditor que el ítem no se ejecutó pues en el informe final de supervisión no hay evidencia de ello, tal y como en el punto anterior lo manifestamos y a lo largo de este escrito, el hecho que en el informe final no se adjunten evidencias de la ejecución de alguna actividad del proyecto no puede presumirse que esta no se ejecutó, en cuanto a este ítem una vez culminadas cada actividad de demolición, desmonte, excavación y demás actividades referentes al





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

8; Art. 26 Del principio de responsabilidad, numeral 1,2 y 4.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Art. 83: Supervisión e interventoría contractual y Art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.

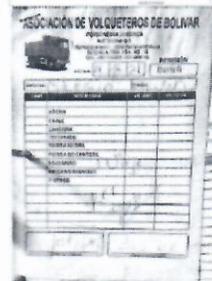
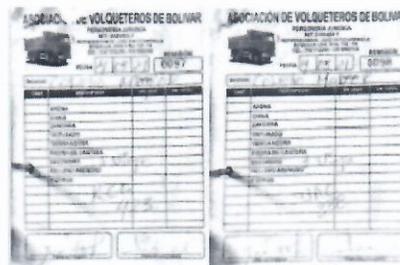
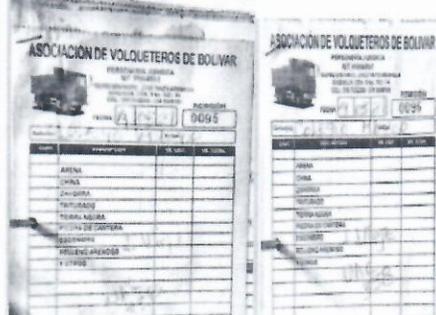
Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único): Art. 34. Deberes, numeral 1, 3 y 21 y el Art. 35. Prohibiciones, numeral 1.

Con efecto de uso ineficiente e inadecuado de los recursos de la Entidad por la cuantía de **Cinco millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos (\$5.877.686)**. Generados por la negligencia o descuido de cara a una supervisión deficiente, y desencadenando con ello incumplimiento en la ejecución, incremento de costos, pérdida de recursos, pérdida de credibilidad institucional, incumplimiento de disposiciones legales e informes y registros poco útiles y significativos.

proyecto, el contratista procedió a lo largo de la ejecución del proyecto a retirar de la institución todos los escombros tal como se evidencia de las siguientes fotografías:



De igual modo se anexan los recibos emitidos por la respectiva escombrera



Observación administrativa sin incidencia No.4

4 Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema,

La entidad no apporto respuesta alguna para controvertir esta observación

Dado que no se aportó respuesta alguna para refutar la observación, esta se mantiene con los alcances iniciales.





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

puesto que se detectó la condición que, en los expedientes contractuales mostrados abajo, no contenían inicialmente las evidencias pertinentes que dieran fe de sus respectivas ejecuciones (fotografías, entrada a inventarios etc.), sin embargo, una vez solicitadas dichas evidencias fueron aportadas al proceso auditor y detectadas en situ en el corrido hecho a las instalaciones de la Institución, sin embargo, lo anterior amerita que se tenga más control en cuanto al riesgo de perderse documentos importantes del expediente contractual, el cual debe ajustarse al criterio dispuesto en la Ley 594 de 2000, artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, conforme a lo cual el expediente contractual deberá estar compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), generando incumplimiento de disposiciones generales, informes inexactos y atraso al proceso auditor.

Núm. Del Contrato	Objeto Contractual
SASI-UMAYOR-04-2021	Contratar la adquisición de instrumentos musicales para los grupos de cultura del centro de bienestar de la institución universitaria mayor de Cartagena.
SASI-UMAYOR-02-2021	Contratar la adquisición de equipos de cómputo portátiles para los funcionarios de la institución universitaria mayor de Cartagena.
SASI-UMAYOR-05-2021	Contratar la adquisición de equipos y herramientas tecnológicas para la puesta en marcha del proyecto de fortalecimiento en ambientes de aprendizaje en la institución universitaria mayor de Cartagena.
MC-10-2021	Adquisición de vestuarios culturales deportivos accesorios y atuendos para eventos y ceremonias programadas por el área de bienestar del colegio mayor de bolívar

Por lo tanto, el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar sucedan estas situaciones en un futuro.

Observación administrativa sin incidencia No.5
Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del cargue de la información institucional en el aplicativo del SIA-Contraloría, dado que la misma Institución detectó la condición de que hubo error al

Es cierto que al momento del cargue de la información la plataforma se cerró y desde la oficina de Planeación se solicitó prórroga sin haber obtenido respuesta alguna.

Es totalmente falso el argumento esbozado por la entidad al afirmar que la plataforma se cerró cuando ellos estaban cargando la información, lo que sí es verdadero y





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

<p>momento de cargar del Formato F17 RELACIÓN DE PAGOS, dado que la extensión (LOG) no era la indicada, (FMT), teniendo que solicitar habilitarán nuevamente dicho aplicativo para corregir ese error humano, generando incumplimiento de disposiciones generales, informes inexactos y atraso al proceso auditor.</p>	<p>demostrable es que debido a errores humanos o tecnológicos de la Entidad cargaron los archivos con las extensiones que no correspondían, y que la Contraloría Distrital no está en la obligación alguna de habilitar estas plataformas para subsanar dichos errores humanos, por eso se les invita a que sean más diligentes, cuidadosos y proactivos en el cargue de este tipo de información.</p> <p>La respuesta aportada no tiene validez alguna para desvirtuar la observación, por lo tanto, se mantiene con las connotaciones originales y el Sujeto de Control debe establecer un plan de mejoramiento para evitar sucedan estas situaciones en un futuro.</p>
--	---





Anexos

CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE CARTAGENA	ACTA DE REUNIÓN	
	Versión:	001
Página 1 de 2		

COMITÉ DE OBRA NO. 03	
Hora de inicio: 8:00 am	Fin: 10:00 am
Lugar : COLEGIO COLMAYOR DE CARTAGENA	Fecha: 22 de diciembre de 2021

PARTICIPANTES			
Nº	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa
1	Elkin lozano	Ingeniero	Interventoría
2	Sandial Gámez	Representaste	Consortio
3	Diego Mauricio Mora	Ingeniero	Constructor
4	Oscar cuello	Residente	Interventoría

OBJETIVO	
1	Dar a conocer la suspensión temporal del contrato del proyecto construcción de las aulas en la institución universitaria mayor de Cartagena .

OBSERVACIONES	
Se da a conocer al contratista que la obra es suspendida hasta el inicio del nuevo año debido a la ausencia de materiales en el mercado debido a las fechas de fin de año y cierre de caja de los proveedores.	

COMPROMISOS	
<p>ING. MAURICIO MORA B el ingeniero da a conocer el avance de los trabajos hasta el día 22 de diciembre de 2021. Se realizaron trabajos de desmonte de puertas, ventanera, cielo raso falso, cubierta en láminas de fibra cemento y estructura en madera, cubierta de pasillo en teja española, y demolición de muro de baranda balcón.</p> <p>ARQ. SADIEL GAMEZ: comunica la necesidad de suspender la obra hasta el 4 de enero de 2022 para poder solicitar los pedidos en el nuevo año.</p> <p>ARQ. OSCAR CUELLO comunica que el material como el hierro y el cemento se van a retrasar hasta mediados del mes de enero de 2022 debido a los cierres de caja de fin de año de los proveedores.</p> <p>ING. EELKIN LOZANO presenta los valores mayores y menores cantidades de obra del presupuesto.</p>	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
<i>Oscar Guello</i>	<i>Elkin lozano</i>	<i>Sadiel gamez</i>	





CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE CARTAGENA	ACTA DE REUNIÓN
	Versión: 001
	Página 2 de 2

N°	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Elkin lozano	Ingeniero	interventoría	<i>Elkin lozano</i>
2	Sadiel gamez	Arquitecto	Representante	<i>Sadiel gamez</i>
3	Diego Mauricio mora	Ingeniero	interventoría	<i>Diego Mauricio mora</i>
4	Oscar cuello de la osa	Arquitecto	Residente	<i>Oscar cuello de la osa</i>

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
----------	---------	---------	--



[Handwritten signature]



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE CARTAGENA	ACTA DE REUNIÓN	
	Versión:	001
	Página 1 de 2	

COMITÉ DE OBRA NO. 03	
Hora de inicio: 8:00 am	Fin: 10:00 am
Lugar : COLEGIO COLMAYOR DE CARTAGENA	Fecha: 6 de enero de 2022

PARTICIPANTES			
Nº	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa
1	Elkin lozano	Ingeniero	Interventoría
2	Sandial Gámez	Representaste	Consortio
3	Diego Mauricio Mora	Ingeniero	Constructor
4	Oscar cuello	Residente	Interventoría

OBJETIVO	
1	Dar reinicio a las actividades del contrato del proyecto construcción de las aulas en la institución universitaria mayor de Cartagena .

OBSERVACIONES

COMPROMISOS

ARQ. SADIEL GAMEZ: da la bienvenida y anuncia el reinicio de las actividades de obra y propone hacer la evacuación de los residuos y escombros de forma manual y sumando volquetas para trasportarla teniendo en cuenta que los materiales retirados eran de gran tamaño y no podían ser empacados en sacos. Además, el uso de sacos es generar más basura al medio ambiente.

ING. MAURICIO MORA B el ingeniero continuo con las actividades de demolición interna del 2do piso y desmonte de piso de esta zona.

ARQ. OSCAR CUELLO seguirá encargándose de hacer los pedidos de los materiales a los distintos proveedores.

ING. EELKIN LOZANO comunica que se continuara con la programación planteada en al inicio de la obra.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
<i>Oscar Cuello</i>	<i>Elkin Lozano</i>	<i>Sadiel Gamez</i>	





CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE CARTAGENA	ACTA DE REUNIÓN
	Versión: 001
	Página 2 de 2

N°	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Elkin lozano	Ingeniero	interventoría	<i>Elkin Lozano</i>
2	Sadiel gamez	Arquitecto	Representante	<i>Sadiel Gamez</i>
3	Diego Mauricio mora	Ingeniero	interventoría	<i>Diego Mauricio Mora</i>
4	Oscar cuello de la osa	Arquitecto	Residente	<i>Oscar Cuello de la Osa</i>

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
----------	---------	---------	--





CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE CARTAGENA	ACTA DE REUNIÓN	
	Versión:	001
Página 1 de 2		

COMITÉ DE OBRA NO. 05	
Hora de inicio: 8:00 am	Fin: 10:00 am
Lugar : COLEGIO COLMAYOR DE CARTAGENA	Fecha: 3 de febrero de 2022

PARTICIPANTES			
Nº	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa
1	Elkin lozano	Ingeniero	Interventoría
2	Sandial Gámez	Representaste	Consortio
3	Carlos Arrieta	contratista	Contratista
4	Oscar cuello	Residente	Interventoría

OBJETIVO	
1	Presentación del contratista encargado de fundir zapata del proyecto construcción de las aulas en la institución universitaria mayor de Cartagena.

OBSERVACIONES

Se aprueba el acta # 4

COMPROMISOS

ARQ. SADIEL GAMEZ: comunica la necesidad de cambiar el ladrillo samo #4 por bloque de concreto teniendo en cuenta la propiedad que tiene el bloque de concreto de no absorber agua ya que la construcción tiene un alto nivel freático.

SR. CARLOS ARRIETA comunica que la excavación al nivel 150, ha sido complicada por el alto nivel freático.
 Se escavaron las zapatas de los ejes 16,17,18,19.
 Se arma la estructura de las zapatas de los ejes 16,17, 18, 19
 Se funden zapatas de las zapatas de los ejes 16, 17, 18, 19

ARQ. OSCAR CUELLO: se compromete a realizar los pedidos de una parte de las vigas IPE, HEA Y BLOQUES

ING. EELKIN LOZANO: corrobora la información presentada por el sr. Carlos Arrieta y da la aprobación del cambio del bloque de concreto para ser usar en los muros divisorios del colegio.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
<i>Oscar Cuello</i>	<i>Elkin Lozano</i>	<i>Sadiel Gamez</i>	

[Handwritten signature]





CONSTRUCCION DE AULA EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE CARTAGENA	ACTA DE REUNIÓN
	Versión: 001
	Página 2 de 2

N°	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
1	Elkin lozano	Ingeniero	interventoría	<i>Elkin lozano</i>
2	Sandiel gamez	Arquitecto	Representante	<i>Sandiel gamez</i>
3	Carlos Arrieta	Contratista	Contratista	<i>Carlos Arrieta</i>
4	Oscar cuello de la osa	Arquitecto	Residente	<i>Oscar Cuello de la Osa</i>

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	
----------	---------	---------	--





**INFORME AMBIENTAL CORRESPONDIENTE
AL PROYECTO "ADECUACION Y
MEJORAMIENTO DEL AREA DE LA ANTIGUA
CAPILLA EN LA INSTITUCION UNVERSITARIA
MAYOR DE CARTAGENA"**

**INFORME MANEJO GESTIÓN AMBIENTAL
VERSIÓN 1.0**

**Cartagena de Indias,
octubre 2021.**

PROFESIONAL A CARGO

NEIDY MARTINEZ PÁJARO

Ingeniera ambiental

CC. 1.235.041.748

Matricula: 031021-0508845 BLV

